

Consejo Regional para el Desarrollo Patrimonial  
de la Región de Valparaíso

SOMOS  
la región de  
valparaíso

# LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA REGIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO



**CORDEP**  
Consejo Regional para el Desarrollo Patrimonial

**Gabriel Aldoney**  
Intendente Región de Valparaíso

**Luis Bork**  
Presidente del Cordep

**Milagros Aguirre**  
Secretaria Ejecutiva

**Integrantes del Cordep:**

Jorge Ferrada - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Manuel Hernández - Universidad de Valparaíso  
María Teresa Devia - Universidad de Playa Ancha  
Roberto Barría - Universidad Federico Santa María  
Juan Mastrantonio - Universidad Andrés Bello  
Joaquín Bustamante - Universidad Viña del Mar  
Claudia Woywood - Colegio de Arquitectos  
Elías Tramon - Corporación de Patrimonio Marítimo  
Julio Calderón - Asociación de Municipios Quinta Cordillera  
Rolando Stevenson - Consejero Regional  
Manuel Millones - Consejero Regional  
Claudia Gajardo - Corporación Pro Aconcagua  
Luis Molina - Corporación Pro Aconcagua  
Patricio Cerda - Dirección Regional del CNCA  
Nélida Pozo - Corporación Parque Cultural de Valparaíso  
Rodrigo Jarufe - Cámara Regional de Comercio y Producción  
Mario Ferrada - Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios  
Leopoldo Núñez - Vicaría General - Diócesis de Valparaíso  
Jorge Salomó - Corporación Cultural de Viña del Mar

**Integrantes de la Comisión Técnica del Cordep:**

Héctor Santibañez - Gobierno Regional - Secretario Técnico  
Camila Fuenzalida - Gobierno Regional  
Damian Duque - Secretaria Regional Ministerial de Cultura  
Lilian Meneses - Secretaria Regional Ministerial de Cultura  
Fernando Cataldo - Secretaria Regional Ministerial de Educación  
Patricia Serey - Secretaria Regional Ministerial de Educación  
Marisol Salas - Unidad Regional de la SUBDERE  
Paulina Valenzuela - Dirección Regional de Arquitectura - MOP  
Priscilla Campos - Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
María Paz Rojas - Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Miguel Silva - Oficina Regional del Consejo Nacional de Monumentos  
Delia Arneric - Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social  
María Francisca Contreras - Secretaria Regional Ministerial de Medioambiente

**Responsables de la redacción del documento:**

María Teresa Devia  
Mario Ferrada  
Jorge Ferrada  
Héctor Santibañez

Valparaíso, Enero 18 de 2018.

# INDICE

<b>I. Introducción.</b>	5
<b>II. Antecedentes preliminares.</b>	9
1. Antecedentes conceptuales.	9
2. Antecedentes político-administrativos y normativos.	13
3. Caracterización general del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso.	23
4. Síntesis diagnóstica de la gestión del patrimonio cultural y natural en la Región de Valparaíso.	24
<b>III. Postulados básicos de la propuesta de política.</b>	29
1. Principios rectores.	29
2. Definición del objeto de la política.	34
3. Objetivos.	35
3.1 General.	35
3.2 Específicos.	35
4. Ejes estratégicos.	35
<b>IV. A modo de conclusión</b>	37
<b>Bibliografía</b>	38
<b>Anexo 1:</b> Iniciativas Emblemáticas	40
<b>Anexo 2:</b> Glosario de términos y definiciones	52



## I. INTRODUCCIÓN

Las sociedades actuales se encuentran cada vez más conscientes de la relación sistémica existente entre las tareas de conservación, preservación y gestión del patrimonio, sea éste material e inmaterial, cultural y natural, respecto de las metas para alcanzar un desarrollo social, económico y ambiental sostenible. Este fenómeno, caracterizado por fomentar las identidades y diversidades culturales del patrimonio, se hace hoy cada vez más urgente de enfrentar, ante las presiones de desarrollo globales, las que muchas veces aminoran las riquezas y características de identidad local.

La tendencia contemporánea en la planificación de la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural, se orientan en hacer converger los objetivos de cuidado sobre los significados y valores intrínsecos de los bienes patrimoniales, con los objetivos de un desarrollo sostenible más amplio y que trasciende la sola condición intrínseca mencionada. Visto así, el patrimonio es un recurso y factor de mejora y desarrollo ostensible de las condiciones de vida territorial, social, económica y ambiental de las poblaciones. Una segunda derivada de esta tendencia dice relación con promover un manejo y gestión del patrimonio basado en los valores, entendidos éstos como una dimensión en permanente cambio, en la que se crea y recrea constantemente la apreciación de los significados que las comunidades otorgan a su medio, encontrando en él su sentido de vida.

En este sentido, junto con la responsabilidad que le cabe al Estado y sus niveles de administración nacional, regional y local, la participación inclusiva y activa de todas las comunidades y/o grupos humanos constituye un factor clave en la definición de las políticas públicas encaminadas a preservar, salvaguardar, incrementar y desarrollar el conjunto de esos valores patrimoniales. Toda vez que ellos están ligados íntimamente a la relación existencial y material que establecen esos grupos humanos entre sí, y de ellos con la naturaleza y el territorio, derivándose particulares formas de habitar y construir lugares con significados, donde se articulan herencias del pasado, pero que se valoran desde un presente dinámico y proyectivo, capaz de visualizar un futuro cargado de valor para las nuevas generaciones.

Asumiendo que el problema del patrimonio abarca no sólo las herencias del pasado, sino las acciones proyectivas del presente para asegurar un desarrollo sostenible, es necesario que las políticas públicas que orienta el Estado sean capaces de definir el modo adecuado de articulación con la planificación estratégica del patrimonio, con su manejo y conservación, así como con la diversidad de acciones de gestión que es necesario encausar, ordenar y verificar.

En el caso particular de la Región de Valparaíso<sup>1</sup> coexisten territorios que presentan marcadas diferencias geográficas, naturales, económicas y socioculturales, singularidades que muchas veces trascienden la simple división político-administrativa de las comunas y provincias que la componen,

---

<sup>1</sup> La región se compone de ocho provincias y 38 comunas.

aportando a un conjunto de identidades bioculturalmente diversas que la enriquecen. La constelación geográfica y cultural de la región, se nutre de un sistema de áreas costeras marítimas, valles, pre cordillera y cordillera, en las cuales se despliegan actividades portuarias, pesqueras, balnearias, agro productivas y mineras, que más allá de su función económica y productiva, son manifestaciones históricas de apropiación y domesticación del territorio. Es decir, es la misma existencia de un territorio con estas características lo que se constituye como el principal patrimonio de la región, en el cual coexisten y se despliegan una multiplicidad de categorías de patrimonio, tanto materiales como expresiones intangibles.

Dicho reconocimiento patrimonial de la región de Valparaíso, valida la hipótesis de ser un área geográfico-cultural compuesta de una trama diversa de identidades locales, muchas de ellas de incidencia nacional, en las que se sustenta la narrativa de muchas historias y visiones de futuro, más o menos compartidas, que al incorporarse a un modelo de desarrollo regional, debieran contribuir en aumentar la cohesión social entre sus habitantes, mejorar la calidad de vida económica y las relaciones con el medioambiente.

No obstante la presencia de esa rica diversidad de significados, valores y atributos de identidad patrimonial, la gestión pública y privada de los bienes culturales y naturales que lo componen, la región presenta serias deficiencias para su planificación, manejo y gestión, considerando los estándares que internacionalmente se implementan respecto de esta temática. Éstas se evidencian en primer lugar en la ausencia de un modelo de conservación y desarrollo del patrimonio regional de largo plazo y de una política convenida entre todos los actores institucionales públicos, los agentes privados y las comunidades. En este ámbito, la definición e implementación de una Política Regional que entregue directrices y orientaciones se vuelve imprescindible en un momento en que las culturas de origen se ven impactadas por una diversidad de imaginarios que median entre lo propio y lo ajeno, confundiendo significados y valores que generan contradicciones vitales en las construcciones identitarias y el sentido de pertenencia.

Dentro de las falencias más importantes, cabe hacer notar la falta de un sistema de información actualizado y dinámico del conjunto de bienes culturales y naturales del patrimonio, así como su articulación con los actores sociales y comunitarios afectados; y la dispersión y/o falta de articulación de un conjunto de acciones sectoriales inconexas y con poca coordinación entre sí. Ello converge en serias dificultades para definir y orientar de mejor manera los planes de inversión pública, sobre la base de los recursos existentes, o la creación de emprendimientos público-privados o privados, así como la generación de un conocimiento actualizado sobre las culturas de apropiación de los bienes patrimoniales que acometen las comunidades en el presente.

Por las razones señaladas, para el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso (GORE) y su Consejo

---

2 El CORDEP es una instancia público/privada que fue constituida por resolución N° 1867, del 31 de octubre de 2015, de la Intendencia Regional.

Regional para el Desarrollo Patrimonial (CORDEP), conservar, preservar y gestionar el desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural se constituye en un objetivo estratégico de su acción, para el cual es urgente definir una política pública regional, que oriente de modo permanente y en el largo plazo las acciones de inversión, planificación, manejo y gestión económica, social y territorial de los bienes patrimoniales implicados.

Con la finalidad de dar respuesta al objetivo encomendado por decreto al CORDEP, el presente documento expone la propuesta técnica para la “Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Valparaíso”. En ella se establecen los principios directrices de la política, la definición del objeto a tratar, sus objetivos, líneas estratégicas, y un conjunto de acciones concurrentes para su implementación.





## II. ANTECEDENTES PRELIMINARES

### 1. Antecedentes conceptuales.

A fin de encaminar la caracterización de la política regional con sus diferentes alcances y acciones, se hace necesario establecer una sintética base conceptual desde la que se dará coherencia a las acciones de planificación, manejo y gestión del patrimonio regional. Con este propósito, se han rescatado definiciones vigentes contenidas en cartas internacionales sobre patrimonio cultural y natural, recomendaciones de organismos internacionales relacionados con cultura y patrimonio y literatura especializada en la temática.

#### 1.1. Despliegue del concepto de patrimonio en un marco más amplio.

El ámbito del patrimonio cultural y natural se presenta como un factor de creciente interés en el desarrollo mundial y local de las sociedades contemporáneas, lo que responde a una multitud de condiciones, entre ellas, por ejemplo, el ritmo acelerado de la modernización que afecta las dinámicas en la diversidad de identidades culturales y los territorios, geografías y marcos urbanos y rurales a las que están asociadas, a las presiones de cambio que el modelo de desarrollo económico-cultural global impone y, al aumento de los riesgos humanos y naturales que inciden sobre los sistemas ambientales y los sistemas culturales y patrimoniales.

En los últimos 50 años, a partir de la Convención Mundial del Patrimonio Cultural y Natural (París, 1972) occidente y oriente han visto un radical despliegue de los conceptos que permiten aprehender la noción de patrimonio, ampliando y alterando el episteme convencional del término, que solían estar vinculados a monumentos puntuales, edificaciones, lugares de culto, e incluso a centros históricos, relacionándoseles con hitos singulares y sin una integración especial con el territorio del que forman parte, o con los sistemas sociales y económico-productivos que les dieron su origen y sentido.

Visto así, la comunidad internacional está aceptando la relevancia de considerar los recursos del patrimonio cultural y natural como un conjunto de lugares, dotados cada uno con una gradiente de significaciones, y no solo como una serie fragmentada de monumentos que solo nos hablan del pasado. Junto con esta condición de tipo y escala del patrimonio<sup>3</sup>, han cambiado también, hasta nuestros días, la comprensión asimilada de cómo se produce el patrimonio, y del rol que tiene en una sociedad y culturas cambiantes el campo de la significación y valoración, de todos aquellos elementos, sistemas y territorios que consideramos fundamentales para el sostenimiento de formas de vida y la conservación-cuidado que ejercemos sobre nuestro entorno.

---

3 El alcance conceptual del término "patrimonio" ha aumentado y ahora abarca por ejemplo paisajes enteros, centros urbanos, antiguas plantas industriales o instalaciones militares, que vienen a sumarse a lo que tradicionalmente se consideraba patrimonio, como sitios arqueológicos, ruinas o grandes edificaciones.

Lo anterior, significa que experimentamos un aumento ostensible de los sistemas de lugares, territorios, paisajes, en los cuales, mediante acciones de manejo y gestión, se transita de los simples bienes del patrimonio a los recursos del patrimonio, y en los que se manifiesta una interacción de ellos con el medio ambiente, las sociedades y la economía. Ello justifica que son los grupos humanos, especialistas y administradores políticos, quienes deben orientar la decisión sobre el grado de significación relativa que tienen sus patrimonios. En los territorios habitados, la importancia de los bienes patrimoniales con sus significados y valores, tanto del pasado, como del presente, está determinada en entregar una sensación de arraigo y pertenencia, alzándose como un anclaje en un mundo que se transforma rápidamente.

## **1.2. Concepción territorial del patrimonio.**

Corresponde al territorio y sus dinámicas de relación social, cultural, económica y ambiental con sus habitantes, considerarlo como espacio donde se elaboran los diversos patrimonios, sus representaciones e imaginarios. Es en los territorios donde el patrimonio se expresa en lugares con significados y valores, y por tanto, "la meta de la conservación es de mantener el valor cultural de un lugar, y debe incluir medidas para su seguridad, su mantenimiento, y su futuro (ICOMOS, Carta de Burra, Australia, 1979, 1982, 1988). Este documento señala que las políticas de conservación que le sean propias a los lugares será definida primordialmente a través de un entendimiento de su valor cultural.

En el patrimonio, es el concepto de 'habitus', lo que facilita a los actores y habitantes del territorio orientarse en sus espacios sociales y adoptar prácticas cotidianas de arraigo y pertenencia, elaborando constantemente estrategias anticipativas con relativa conciencia, enriquecidas por esquemas cognitivos, perceptuales y de acción (Bourdieu).

De esta forma las políticas de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio, están llamadas a aceptar la estrecha relación entre cultura, sociedad y territorio, de la cual surgen las 'identidades culturales', y los procesos de apropiación de significados y valores que recogen esas identidades, es decir de las dinámicas de 'patrimonialización' accionadas desde los actores y comunidades locales.

Las identidades culturales y los bienes patrimoniales convergen en el territorio, ya que en él se define la red de significaciones que sustentan al mundo de los objetos, las acciones y sus representaciones. Esta convergencia actúa desde el presente del territorio, en dos caminos complementarios; de un lado se orientan a recibir y atesorar un pasado con sentido, pero también a proyectar creativamente un futuro, a base de prácticas sociales de lo que surgen nuevos significados y valores.

### 1.3. Conservación del patrimonio en un marco de desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible se ha convertido en uno de los paradigmas más acuciantes e importantes de nuestro tiempo. Como se sabe, el desarrollo sostenible se orienta a construir un patrón de uso racional de los recursos sociales, culturales y naturales finitos, que busca producir un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades humanas básicas del presente, mediante su utilización prudente, con el fin de que puedan ser transferidos a las futuras generaciones para su bienestar.

A partir de la Cumbre de la Tierra, desarrollada en Río de Janeiro en 1992, el paradigma del desarrollo sostenible<sup>4</sup> que también ha ocupado los espacios del patrimonio cultural y natural, se ha ampliado integrando tres factores insustituibles para su logro: a) protección al medio ambiente, b) crecimiento económico con beneficio de las comunidades, y c) equidad social. En este marco, el sistema de "gobernanza", que significa mucho más que el sistema tradicional de decisiones, aboga por la inclusión de los múltiples grupos de interés y comunidades en las políticas de desarrollo y su paulatina implementación.

El desarrollo sostenible con base en el patrimonio, puede visualizarse desde las siguientes dos perspectivas:

- **Perspectiva intrínseca:** Considera el interés de conservación y desarrollo del patrimonio como un fin que se cierra en sí mismo, y que tiende a proteger los recursos culturales y ambientales para aprovechamiento de las presentes y futuras generaciones. Esta perspectiva se funda en la creencia que el patrimonio cultural y natural, con gama de diversidades es un modo de comprender y rescatar el pasado a través de los registros heredados, a partir de lo cual se logra cohesión y un bienestar físico y espiritual en las comunidades.
- **Perspectiva instrumental y estructural:** Considera que la conservación, manejo y gestión del patrimonio, con todos los significados que comportan, pueden contribuir en avanzar en un desarrollo sostenible, incrementando las dimensiones ambientales, sociales y económicas. En esta segunda perspectiva, está fundamentada en la constatación que el campo de los bienes del patrimonio es parte de un sistema más vasto de atributos, que beneficia a la sociedad en su conjunto, y que en conjunto tienen un rol que cumplir en los desafíos planetarios de la sostenibilidad.

En la formulación de las políticas públicas pro patrimonio, la combinación de las dos perspectivas enunciadas, que no se contraponen entre sí, permitiría, por una parte, fortalecer los significados y

---

4 Actualmente el desarrollo sostenible es una meta universalmente aceptada y presente en la mayoría de las propuestas de políticas de desarrollo en los niveles local, regional, nacional y global. Gracias a recientes investigaciones el concepto de desarrollo sostenible se ha asociado a otros tales como el del "bienestar", la "buena vida" e incluso la "felicidad", permitiendo que se incorporen en las políticas públicas y sus sistemas de evaluación variables de índole subjetiva y cualitativa, evitando las limitaciones de los enfoques meramente cuantitativos.

valores históricos, territoriales y culturales del patrimonio, explicitando sus aportes a las metas de un mejor bienestar de los componentes de la sociedad, y por otra parte, facilitaría desplegar y abrir las capacidades del patrimonio como eje de un desarrollo sostenible en los ámbitos sociales, económicos y ambientales, ocupando de esta manera un lugar primordial en las políticas y programas de desarrollo globales, nacionales y locales.

#### **1.4. El manejo y la gestión del patrimonio basado en valores.**

Dentro de la variedad de maneras de encarar conceptualmente un sistema de manejo y gestión, en las últimas décadas se han aplicado dos modos o enfoques distintos. Uno es el 'enfoque convencional', y el otro, de más reciente formación se le denomina 'enfoque basado en valores'.

El enfoque convencional<sup>5</sup> tiene su origen en las primeras prácticas europeas de conservación urbana y arquitectónica del Movimiento Moderno en las décadas de 1950-60, cuyo objetivo principal fue la recuperación y reintegración del tejido histórico construido, especialmente en su dimensión material, remitido a monumentos y sitios que debían preservarse a las generaciones futuras.

Por su parte, el enfoque basado en valores responde al creciente aumento originado en la década de 1970<sup>6</sup>, respecto de la nueva y más compleja conceptualización de lo que se entiende por patrimonio y de los alcances que éste tiene en el desarrollo integral de las sociedades. A partir de este nuevo enfoque, los sistemas de manejo y gestión del patrimonio ponen su atención en las significaciones de los lugares en función de los sistemas de valores atribuidos por los grupos de interés directo, y no sólo por los expertos y sus disciplinas.

El principal atributo del enfoque basado en valores, consiste en que se concentra en el conjunto amplio y variado de valores emanados de las propias comunidades, lo que supone un trabajo patrimonial sustancialmente caracterizado por su integración a la 'politicidad' de los bienes en juego y de la necesidad de producir acuerdos y legitimaciones sociales en la conservación sustentable de los lugares materia de planificación e intervención. A este respecto, los procesos de manejo y gestión de los lugares, al estar basados en significaciones y valores que son esencialmente dinámicos y mutables en el tiempo, y nunca estáticos, obligan a establecer un sistema que acepte y se adapte al cambio contemporáneo.

---

5 En 1964 este enfoque obtuvo su estatus de aceptación doctrinal en la Carta de Venecia y el aporte de expertos mundiales encabezados por ICOMOS. Este enfoque se traducía en cuatro pasos correlativos. Se partía por definir los objetos patrimoniales a tratar, cuya significación se daba por implícita. Luego se procedía a la fase de documentación de los bienes insertos en el tejido histórico (histórica, urbana, arquitectónica, materialidades, etc). El tercer paso consistía en generar un diagnóstico para evaluar el estado de conservación del bien. Y finalmente, se procedía a elaborar la planificación de las acciones de intervención para la conservación.

6 Este enfoque evolucionó en diferentes partes del mundo, por ejemplo en Canadá y en Estados Unidos, y se difundió ampliamente a través de la Carta de Burra, elaborada por primera vez por ICOMOS Australia en 1979 y actualizada posteriormente.

Es por el argumento expuesto que el enfoque basado en valores está indicado para gestionar la racionalidad el cambio, y se caracteriza por la adecuada flexibilidad que debe mostrar para ajustarse a cambios de valores sociales, culturales, ambientales, de uso, riesgos, desastres naturales, hacer frente a los naturales conflictos que emanan de las diferentes miradas de los actores<sup>7</sup>, para finalmente facilitar un proceso de decisiones con prioridades consensuadas. Esto explica por qué las modalidades de manejo y gestión de las áreas históricas urbanas deben ir cambiando, conforme la aparición o transformación de nuevos intereses de quienes habitan y trabajan en ellas, así como de quienes administran local, regional y nacionalmente el lugar.

## 2. Antecedentes político-administrativos y normativos

### 2.1. Antecedentes legales.

Este marco regulador de la política pública regional en el ámbito de la gestión patrimonial está compuesto por un conjunto de leyes y normas.

El principal cuerpo normativo que protege el patrimonio natural y cultural del país es la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que data de 1970, definiendo que, los monumentos nacionales que quedan bajo tuición y protección del Estado, son

“...los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley” (Art.1°).

Esta ley considera cinco Categorías de Monumentos Nacionales para la protección de los monumentos nacionales: Monumento Histórico, Zona Típica y/o Pintoresca, Monumento Público, Monumento Arqueológico y Santuario de la Naturaleza.

Un segundo cuerpo normativo de importancia son las disposiciones contempladas en el Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC), que faculta a los

---

<sup>7</sup> La gama de valores e intereses puede ser muy amplia y comprender a los gobiernos regionales y locales, diversos organismos oficiales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales, los propietarios y ocupantes de los lugares y una amplia variedad de usuarios de este componente particular del entorno histórico.

Planes Reguladores Comunales (PRC) para definir los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y las Zonas de Conservación Histórica (ZCH), en relación a las condiciones y características que establece el artículo 2.1.43 de la OGUC (según el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo). Los planes reguladores también reconocen los Monumentos Nacionales.

Conforme a lo que establecen estos dos cuerpos legales, existen distintos tipos de protección para conjuntos arquitectónicos patrimoniales. Uno de ellos, a nivel nacional, es el dispuesto en la Ley sobre Monumentos Nacionales que identifica a las Zonas Típicas; otro es el que contempla la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para patrimonio de nivel comunal, con la denominadas Zonas de Conservación Históricas en los planos reguladores comunales.

Un tercer cuerpo regulador es la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que incluye el concepto de Patrimonio y define los conceptos de Conservación del Patrimonio Ambiental y las Áreas Bajo Protección Oficial<sup>8</sup>. Más recientemente, con la promulgación de la Ley 20.417, se refuerzan los conceptos asociados a la conservación, se aclaran instrumentos ya contenidos en la Ley 19.300, como Planes de Manejo o lo concerniente a las especies amenazadas; se crean nuevos instrumentos; y se anuncia la creación de un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Por otra parte, el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental o SEIA (D.S. 95/2001), considera como área bajo protección oficial a "cualquier porción de territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante acto de autoridad pública, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental".

Un cuarto marco legal lo encontramos en la Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos y Administración Regional (LOGGAR), donde se indican las atribuciones que tienen los gobiernos regionales del país en materia de cultura y patrimonio. Al respecto, la LOGGAR señala que a los Gobiernos Regionales les corresponde: "Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias" (art.19 letra f). Esto, sin desconocer el rol que le compete a los otros cuerpos jurídicos en estas materias.

Otros cuerpos normativos que tendrían vinculación con la política regional de patrimonio son:

- Decreto Supremo N° 484, de 1990 del Ministerio de Educación: Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.
- Artículo 19, N° 8, 10 y 24 de la Constitución Política de la República de Chile. Decreto Supremo N° 100, de 2005.
- Ley N° 19.253, de 1993, sobre Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley N° 16.441, de 1966, denominada Ley Pascua.

---

<sup>8</sup> Es relevante aquí destacar lo que el dictamen 4.000 (de enero de 2016) refuerza lo relativo a que el concepto de medio ambiente considera no sólo dimensiones naturales sino también dimensiones culturales y sociales. Por este motivo cabe hacer una declaración de impacto ambiental para una intervención en una zona de conservación histórica, aun cuando ésta se emplace en el corazón de un área urbana.

- Ley N° 17.236, de 1969, sobre Ejercicio, Práctica y Difusión de las Artes.
- Ley N° 19.891, de 2003, sobre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

## **2.2. Convenciones y tratados internacionales orientadores para una política de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio.**

La formulación de una política pública que incentive la conservación y desarrollo sostenible de los bienes culturales y naturales del patrimonio, está sujeta a la definición de un modelo global, objetivos, estrategias e instrumentos que garanticen el manejo y gestión de esos recursos. Para lograr este desafío, es menester observar el avance conceptual, teórico y metodológico que a nivel internacional ha demostrado el patrimonio, con el cual establecer un marco epistemológico fiable.

Es innegable que, aun cuando se trate de formular una política de nivel nacional o regional, el ámbito patrimonial se mueve también en acuerdos internacionales que Chile ha suscrito para la conservación tanto del patrimonio cultural como del natural. En esta perspectiva, existen convenios internacionales que el Estado chileno ha suscrito con UNESCO, en cuya eficaz implementación en las escalas nacional, regional y local es necesario ahondar.

A continuamos exponemos tres de las Convenciones suscritas por el Estado de Chile y que estimamos tienen una directa relación con el propósito de establecer una política de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural, tanto material como inmaterial, que logre un ajuste de los tiempos y los conceptos vigentes.

### **a. Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (1972).**

El 16 de noviembre de 1972, en París, la Conferencia General de UNESCO aprobó la “Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural”, que el Estado de Chile suscribe en 1980, mediante Decreto 259 del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de ese año.

La Convención tiene la importancia de señalar por primera vez la presencia de expresiones de valor para la humanidad, constatando que las muestras de patrimonio cultural y natural “están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles”

Agrega además, que ante la presencia de nuevos peligros que amenazan a este patrimonio, “incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente” Tales situaciones significaron que UNESCO adoptara

disposiciones encaminadas a implementar un sistema eficaz de protección a nivel mundial, cuya acción es permanente y de acuerdo a los métodos científicos de conservación y preservación modernos.

El texto de la Convención detalla las definiciones de lo que se entiende por patrimonio cultural y patrimonio natural. El patrimonio cultural, tratado en el Art. 1 se refiere a los monumentos, los conjuntos y los lugares. Por su parte el patrimonio natural, descrito en el Art. 2, se compone de monumentos naturales, formaciones geológicas o fisiográficas y lugares naturales.

El Art. 4 declara que los Estados parte de la Convención les corresponde la obligación de “proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio”, para lo cual procurará poner su esfuerzo y hasta el máximo de los recursos disponibles.

En el campo operativo, el Art. 5, letras a) y b) de la Convención es claro en señalar que con objeto de garantizar protección y conservación eficaces del patrimonio cultural y natural mundial, los Estados parte procurarán “adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general”, así como “instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permita llevar a cabo las tareas que le incumban”.

#### b. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

El 17 de octubre de 2003, en París, la UNESCO adopta la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, la que en septiembre de 2008 fue aprobada por el Congreso chileno y entró en vigencia el año 2009. Esta Convención nace como un complemento necesario a la “Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural”, reconociéndose en ella la protección de manifestaciones inmateriales de la cultura, que hasta ese momento estaban fuera de un marco normativo y programático a nivel mundial.

En sus considerandos la Convención sostiene que se reconoce la íntima interdependencia entre el patrimonio cultural y el patrimonio cultural inmaterial. Reconoce el primordial rol que cumplen las comunidades en la producción, salvaguarda, mantenimiento y la recreación de las manifestaciones inmateriales del patrimonio cultural, lo cual contribuye al enriquecimiento de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El Art. 2 de la Convención define por patrimonio cultural inmaterial, “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. Se afirma que este tipo de patrimonio se



transmite entre generaciones y es recreado constantemente por las comunidades y grupos “en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”.

El mismo Art. Literal 2) señala que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en los ámbitos: a) de las tradiciones y expresiones orales, incluyendo el idioma, b) las artes del espectáculo, c) los usos sociales, rituales y actividades festivas, d) el conocimiento y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y e) las técnicas artesanales tradicionales. La acción de “salvaguarda” de este patrimonio, según literal 3), se entiende como todas aquellas medidas “encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

Dentro de las medidas de salvaguarda, el Art. 11 señala que incumbe a los Estados parte de la Convención “a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, y b) (...) identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

### c. Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

En octubre de 2005, en el marco de la 36ª Reunión de la Conferencia General de UNESCO, celebrada en París, se aprueba la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, reafirmando los estrechos vínculos entre cultura y desarrollo, estableciendo a nivel mundial una plataforma de cooperación. El Estado de Chile, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribe la Convención mediante Decreto N° 82 de 2007, y publicado en el Diario Oficial el 27 de junio del mismo año.

Por diversidad cultural, el Art 4 del texto afirma “que se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades” La diversidad de expresa en la multiplicidad de maneras en que se manifiesta, enriquece y transmite al patrimonio cultural de la humanidad, sino también, a través de modalidades de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

La diversidad cultural, señala el texto, constituye un patrimonio de la humanidad con obligación de valorarse y preservarse en beneficio de todos. Esta diversidad “crea un mundo rico y variado que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las

naciones". Agrega que la diversidad cultural de desarrolla y prospera "en un contexto de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, y es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional"

El Art. 1 de la Convención determina nueve objetivos, entre los cuales cabe destacar, a) la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, b) la creación de las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa, c) el fomento de la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos, y d) la reiteración de los derechos soberanos de los Estados para conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.

Por su parte el Art. 2, establece ocho principios rectores de la Convención, cuya enumeración es: a) principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, b) principio de soberanía, c) principio de igual dignidad y respeto hacia todas las culturas, d) principio de solidaridad y cooperación internacionales, e) principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, f) principio de desarrollo sostenible, g) principio de acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo, y, h) Principio de apertura y equilibrio del conjunto de las culturas del mundo.

En razón del espíritu y principios de la Convención, los factores culturales inmersos en el desarrollo sustentable tienen tanta importancia como los factores económicos, afirmando de este modo, el derecho sustancial de las personas, los pueblos y las comunidades para producir, recrear y disfrutar de todos ellos.

También se deben considerar otras convenciones internacionales suscritas por el Estado de Chile para la protección del patrimonio. Estas son las siguientes:

- Convención de la UNESCO sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, de 1954.
- Convención de la UNESCO contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, de 1970.
- Convención para la Protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América, de 1940.
- Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), de 1971.
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), de 1973.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, ratificado por Chile mediante Decreto Supremo N° 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado el 6 de mayo de 1995.
- Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 27 de junio de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Chile mediante el Decreto 236 de 02 de octubre de 2008, publicado en el D.O el 14 de octubre del mismo año.

### 2.3. Lineamientos presidenciales para una política pública de patrimonio.

El acento puesto en la “Política regional sobre el patrimonio natural y cultural de la Región de Valparaíso”, está en concordancia con lo planteado por la Presidenta Michelle Bachelet en el marco de su Programa de Gobierno Nacional 2014–2018, donde se proponen un conjunto de objetivos que apuntan a fomentar el desarrollo patrimonial en los territorios sub-nacionales, lineamientos que están en concordancia con los requerimientos de la Región. Entre esos objetivos podemos mencionar:

- Crear un Programa de Recuperación Regional de Infraestructura Patrimonial Emblemática.
- Diseñar e implementar un Programa Nacional de Sitios, Zonas y Bienes Chilenos declarados Patrimonio de la Humanidad.
- Crear un Fondo del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, con el objeto de financiar programas, iniciativas y proyectos de investigación, identificación, registros, puesta en valor, restauración, conservación, divulgación, y otras medidas de salvaguardia, y educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- Crear un programa de Gestión Local del Patrimonio, que ponga a disposición recursos económicos y profesionales competentes a comunidades de nuestro país, poseedoras de expresiones del patrimonio cultural inmaterial y/o que se encuentran emplazadas en entornos geográficos y arquitectónicos de relevancia patrimonial.

### 2.4. Políticas sectoriales de patrimonio.

- a. La Política Nacional de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014), define el patrimonio como “un bien social que está conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas como por el entorno natural en que viven”, haciendo referencia al patrimonio cultural, entendido como “aquel que tiene un significado o valor especial para el país o una comunidad en particular”. Su objetivo principal es que la población acceda a ciudades y barrios más integrados, sustentables, atractivos, amables y con identidad.

Desde estos principios, el Estado tiene la responsabilidad de recuperar y preservar lo que hemos denominado el Patrimonio Urbano, que comprende las edificaciones y los espacios públicos cuya forma constitutiva es expresión de la memoria colectiva, arraigada y transmitida, los que en forma individual o en conjunto, revelan características que expresan y fomentan la cultura y el arraigo social. Considerando que refuerzan la identidad de ciudades y barrios, su protección y recuperación constituyen un imperativo para el fortalecimiento de la identidad y del sentido de pertenencia e integración social de la comunidad con su barrio, ciudad y país.

Esta política identifica tres objetivos específicos en el ámbito del patrimonio, los cuales a su vez poseen diversos lineamientos para poder cumplirlos. Los objetivos son:

- Valorar el entorno físico, construido o natural, formador de la identidad de las comunidades.
- Valorar la identidad de cada cultura y zona geográfica.

- Conocer, valorar, proteger y gestionar el patrimonio cultural.
- b. La Política Regional Cultural 2011-2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes<sup>9</sup> plantea, en su tercer objetivo estratégico: “Salvaguardar y poner en valor el patrimonio cultural de la región”, para lo cual se definen los siguientes lineamientos:
- Estimular la formación (formal e informal) en el conocimiento y resguardo del patrimonio cultural tangible e intangible.
  - Estimular la valoración ciudadana del patrimonio cultural de la región.
  - Estimular iniciativas de gestión privada relativas al patrimonio cultural.
- c. La Política Nacional de Áreas Protegidas (2007), del Ministerio de Medio Ambiente, está promoviendo un cambio desde una red difusa de Áreas Protegidas Públicas a un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el cual las áreas protegidas terrestres, costero-marinas, públicas y privadas del país sean manejadas de manera integral y las responsabilidades sean compartidas entre los diferentes actores involucrados. El país está buscando consolidar las Áreas Protegidas que conserven los ecosistemas y la biodiversidad bajo diferentes tipos de propiedad y administración, y que sean manejadas bajo estándares internacionales, para cumplir las metas de conservación del país, de manera eficiente en cuanto a costos.
- d. La Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región de Valparaíso (2005), elaborada por la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA), se propuso como objetivo establecer un marco de trabajo y un plan de acción para un conjunto de sitios prioritarios (56) con la finalidad de garantizar la conservación de las especies y de los ecosistemas de la región. Además, se planteó la necesidad de diagnosticar el estado de conservación, singularidad, integridad o fragmentación y representatividad de estos sitios; mejorar el nivel de conocimiento sobre la diversidad biológica y el fomento a la investigación científica; la conservación in situ de ecosistemas y poblaciones; el control de especies exóticas invasoras, entre otros.

## 2.5. Lineamientos estratégicos regionales.

Los lineamientos de la presente política regional se encuentra directamente vinculados con uno de los aspectos sustantivos de la imagen objetivo que proyecta la Estrategia Regional de Desarrollo para la Región de Valparaíso al 2020, en la que se señala que:

“La Región de Valparaíso ha logrado un desarrollo equitativo y solidario de todos sus territorios –continentales e insulares– gracias a la protección y puesta en valor de las personas, el patrimonio, su paisaje y recursos naturales” (pag.76).

<sup>9</sup> Sería bueno tener a la vista la creación de la nueva institucionalidad cultural chilena para que pueda dialogar con la política regional de patrimonio. El CNCA se encuentra en proceso de renovación de la Política Regional de Cultura, que contiene un eje de patrimonio cultural y dado que ambas políticas entrarán en vigencia paralelamente, debiesen dialogar entre sí. Por ello el CNCA puede poner a disposición la información levantada en jornadas ciudadanas sobre el eje de patrimonio cultural para ser incorporado a la Política Regional de Patrimonio del GORE. (CNCA)

Esta visión, de carácter amplio e integrador, se materializa en dos de los lineamientos estratégicos que conducen hacia esa imagen objetivo:

- a). El fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural, reconociendo, protegiendo y poniendo en valor el patrimonio cultural de la Región;
- b). La preservación, conservación y promoción del medioambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales e identificando sitios terrestres y marinos con alto valor biológico.

En concordancia con estos lineamientos estratégicos y los atributos identitarios que definen a la Región de Valparaíso como Región Patrimonial<sup>10</sup>, el Intendente Sr. Gabriel Aldoney incorporó, en su Plan Regional de Gobierno 2015-2018, el patrimonio como un foco y un objetivo de su gestión, indicando al respecto:

“El patrimonio natural y cultural de los territorios es uno de sus principales activos, por lo que su conservación, es fundamental para ponerlo en valor ante la comunidad regional, nacional e internacional. La riqueza y variedad patrimonial existente en la región de Valparaíso, es reconocida a nivel nacional e internacional, es por esto que los distintos instrumentos de inversión y planificación orientan su accionar al cuidado, protección y conservación del mismo. Para consolidar y ampliar su puesta en valor ante la comunidad, se implementarán programas de conservación; asimismo se relevará el patrimonio en la actualización y modificación de los instrumentos de planificación territorial”.

Todo ello, permite fundamentar la presente política en cuanto a que el fomento del conocimiento, difusión, protección, restauración, reconocimiento, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio regional constituyen factores de desarrollo y bienestar integral para la población de la Región y para quienes la visitan. Esta concepción es de especial relevancia para sus habitantes, ya que la forma cómo se relacionan e identifican con ella, y las posibilidades que ésta les brinda para satisfacer de manera adecuada sus necesidades y aspiraciones, son significativas en la percepción que tienen de la calidad de vida que les ofrece la Región, concepto integral que trasciende la sola dimensión económica.

Al asumir el desafío de elaborar una política en este ámbito de interés público, el Gobierno Regional ejerce una de sus funciones específicas en materia de desarrollo social y cultural, en cuanto a: “Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región, incluidos los monumentos nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias”<sup>11</sup>.

---

10 Según lo que concluye el estudio Identidad y Desarrollo en la Región de Valparaíso. Gobierno Regional de Valparaíso, 2010.

11 Ídem, Art. 19f)

En esta perspectiva –y en el ejercicio de una de sus funciones principales en el ámbito de la planificación, que consiste en “elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región<sup>12</sup>”– el Gobierno Regional de Valparaíso impulsa la presente política con la finalidad de orientar la inversión y la gestión pública en pos del conocimiento, difusión, protección, conservación, restauración, reconocimiento, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio regional.

En todo lo anterior, adquiere una relevancia vital el fortalecimiento de las competencias de planificación regional de los gobiernos regionales. Ello ha permitido introducir un principio de unidad en la gestión pública regional: una sola institución –el Gobierno Regional– elabora, aprueba e implementa los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, favoreciendo su articulación y coherencia interna en un Sistema Regional de Planificación<sup>13</sup>.

Dentro de este sistema se encuentran las políticas públicas regionales, que en términos operacionales es posible entender como cursos “de acción estables definidos por el Gobierno Regional para resolver un área de interés público y orientar la inversión pública en esa área, en cuya definición participan actores relevantes de la región”<sup>14</sup>.

En este marco, la política pública regional juega una función táctica dentro del sistema regional de planificación ya que permite generar un nexo entre los instrumentos de carácter estratégico y los de carácter más operativo, en especial aquellos relacionados con la dimensión presupuestaria y con programas de acción operacionales.

---

12 Art. 16 a) Ley Nº 19.175.

13 Este se entiende como “Un conjunto coherente de instrumentos de planificación –de largo, mediano y corto plazo– elaborados mediante procesos técnico políticos en base a metodologías participativas, y que permiten orientar la acción pública regional”.

14 Definición adaptada a partir de elementos recogidos del curso sobre políticas públicas organizado por la SUBDERE y la CEPAL en el mes de agosto de 2008.

### **3. Caracterización general del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso.**

Del análisis de la información disponible se identifican cuatro características que definen a la Región y su patrimonio natural y cultural.

#### **3.1. La región es reconocida a nivel mundial por su patrimonio.**

En la Región de Valparaíso existen dos sitios que han sido incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, siendo declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad (de los seis existentes en el país): el Parque Nacional de Isla de Pascua (1995) y el Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso (2003). Además, se ubican en la región el Archipiélago de Juan Fernández y la Reserva La Campana -Peñuelas, sitios que han sido declarados por la UNESCO como Reserva Mundial de la Biosfera. Junto a ellos, están los Bailes Chinos incluidos por la UNESCO, el año 2014, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

#### **3.2. La región cuenta con un importante patrimonio declarado por la Ley de Monumentos Nacionales.**

Valparaíso es la segunda región del país, después de la Metropolitana, que cuenta con mayor número de bienes patrimoniales declarados por el Consejo de Monumentos Nacionales. Según datos del Consejo de Monumentos Nacionales (Agosto de 2017), a nivel nacional existen 1.559 bienes patrimoniales declarados monumentos nacionales. De ese total, un 11.6 % se ubica en la Región de Valparaíso (lo que corresponde a 181 bienes patrimoniales).

Al desagregar los datos por categorías de monumentos nacionales, observamos que la Región de Valparaíso aparece liderando el ítem Santuarios de la Naturaleza, concentrando en su territorio el 27% del total de estos bienes patrimoniales declarados en el país (48). En la categoría de Monumentos Históricos Inmuebles aparece en segundo lugar, detrás de la Región Metropolitana, concentrando el 11% del total de monumentos de este tipo declarados en el país (1.020). Similar posición ocurre con las Zonas Típicas donde la región concentra el 15.9% del total de zonas típicas declaradas a nivel nacional (138). En la categoría Monumentos Históricos Muebles, la región ocupa el tercer lugar, concentrando el 9.3% del total nacional (353). Dentro de la región, por otro lado, los Monumentos Históricos Inmuebles representan el 62.4% del total de bienes patrimoniales declarados por la Ley de Monumentos. Le siguen los Monumentos Históricos Muebles que representan el 18.2%; las Zonas Típicas con un 12.1% y los Santuarios de la Naturaleza con un 7.2%.

A lo anterior, debe agregarse una gran cantidad de sitios arqueológicos y paleontológicos (Monumentos Nacionales protegidos por el solo ministerio de la ley) distribuidos por toda la región, y

una serie de Monumentos Públicos, (a solicitud de declaratoria o en algunos casos por el solo ministerio de la ley).

### **3.3. La región posee un importante patrimonio cultural intangible.**

Se reconoce la existencia significativa de manifestaciones de patrimonio intangible, como son: los 39 Bailes Chinos inscritos el 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la UNESCO, el registro de 115 cultores, 14 fiestas populares, 17 sitios de gastronomía típica, y el reconocimiento de 3 Tesoros Humanos Vivo, todos inscritos en el Sistema de Información para la Gestión Patrimonial, SIGPA, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. A lo expuesto, se agrega un conjunto importante de festividades religiosas que dan cuenta del componente de religiosidad popular que caracteriza la identidad cultural de la mayoría de los habitantes de la región. También la región es, a nivel nacional, la que tiene más productos locales (7) certificados por el Instituto Nacional de protección industrial (INAPI) con una categoría de Sello de Origen, por sus características patrimoniales en el ámbito culinario y artesanal, entre los cuales están los dulces de La Ligua, los viñedos de Casablanca, el tomate de Limache, los bordados de Isla Negra y la artesanía en Coral Negro de Juan Fernández.

### **3.4. El patrimonio regional declarado o reconocido que predomina corresponde a la categoría de inmueble.**

Sin considerar las categorías de Monumento Arqueológico y Monumento Público, la región cuenta con 1.401 bienes declarados e inventariados como patrimonio cultural tangible o material, lo que representa un 78,4 % del total del patrimonio declarado, reconocido y protegido a nivel regional (1.788 bienes) que cuentan con un reconocimiento oficial. Le sigue el patrimonio cultural inmaterial o intangible con 16.7% de ese total y, en último lugar, el patrimonio natural con un 4.9% de representación. Dentro de la tipología del patrimonio cultural material, la categoría predominante corresponde a la de Inmueble de Conservación Histórica (ICH), la cual representa un 62.4%,7% del total de los bienes patrimoniales inventariados. Si a ello, le agregamos el porcentaje que representan los Monumentos Históricos Inmuebles (6.2%), podemos señalar que más de dos tercios del patrimonio regional reconocido oficialmente corresponde a bienes patrimoniales inmuebles.

## **4. Síntesis diagnóstica de la gestión del patrimonio cultural y natural en la Región de Valparaíso.**

Para poder llegar a definir conceptualmente una Política Regional de Desarrollo del Patrimonio Local, se implementó un acabado sistema diagnóstico a cargo de la Comisión Técnica del CORDEP, (Anexo XX) con el fin de visibilizar problemáticas de gestión, inversión y generación de conocimientos efectivos para la preservación y conservación del patrimonio cultural y natural de la Región. El diagnóstico pone



en evidencia la riqueza de los bienes patrimoniales que el territorio posee así como también, su evidente deterioro como una amenaza constante de pérdida que afecta el tejido social, cultural, natural y económico en algunos casos irrecuperables.

El diagnóstico da como resultado el identificar núcleos problemáticos que están afectando la protección, gestión y desarrollo del patrimonio cultural regional.

#### **4.1. Escasa coordinación entre las instituciones públicas que tienen competencias sobre el patrimonio de la Región.**

Las competencias de la gestión pública, orientada a proteger y desarrollar el patrimonio natural y cultural de la Región de Valparaíso, se encuentran distribuidas en un conjunto de órganos estatales lo que, sin duda, dificulta tener una mirada holística e integral de la situación en que se encuentra dicho patrimonio, restándole eficiencia a la gestión pública en este ámbito. Esto no es exclusivo de la Región, ya que más bien es un problema de diseño institucional a nivel nacional que dificulta la coordinación e integración entre las instituciones públicas involucradas en la gestión del patrimonio, que tienen expresión en el territorio.

Entre estas instituciones tenemos:

- Unidad Regional de la Subdere (URS).
- Dirección Regional de Arquitectura - MOP.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Consejo Regional de la Cultura y las Artes.
- Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- Gobierno Regional (GORE).
- Servicio de Evaluación Ambiental.
- Dirección de Archivos, Museos y Bibliotecas.
- Direcciones Municipales de Patrimonio.

#### **4.2. El patrimonio declarado o reconocido se concentra en ciertos territorios de la Región.**

Al revisar cómo se distribuye territorialmente en la Región el patrimonio declarado o reconocido, observamos que se encuentra concentrado, principalmente, en la provincia de Valparaíso (siete de cada diez bienes o manifestaciones patrimoniales declaradas o reconocidas se encuentran en esta provincia). Por el contrario, la provincia que cuenta con menos patrimonio declarado o reconocido de manera oficial es Quillota (1.5 % del total). Similar situación ocurre con la distribución de los museos,

estando concentrados la mitad de ellos en la provincia de Valparaíso (de un total de 52 museos que funcionan en la región).

Otro dato que caracteriza esta concentración territorial del patrimonio corresponde al número de bienes declarados por los municipios como Inmueble de Conservación Histórica (ICH), mediante la Ley General de Urbanismo y Construcción, y gravados en los planos reguladores comunales. Estos representan el 62.4% del total de bienes patrimoniales declarados o reconocidos oficialmente en la Región. Sin embargo, están concentrados sólo en seis comunas, las que representan el 15.7% del total de comunas de la Región.

Ahora, si revisamos el tipo de patrimonio que predomina en cada provincia, vemos que el patrimonio declarado o reconocido en la provincia de Valparaíso corresponde, principalmente, a patrimonio cultural material de tipo inmueble (sobre él 90%). Por el contrario, tanto en la provincia de Petorca, como en Isla de Pascua, el principal tipo de patrimonio declarado o reconocido corresponde a patrimonio cultural inmaterial (68 y 63 % respectivamente).

#### **4.3. Existencia de bajos niveles de participación ciudadana en el acceso al patrimonio.**

El porcentaje de población que declaró haber visitado un sitio patrimonial en los doce meses anteriores a la aplicación de la Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2009, fue sólo de un 11.5%. Al desagregar esta cifra por regiones, la Región de Valparaíso es la que presentó mayor porcentaje entre todas las regiones, aunque marcó sólo un 19.8%, lo que significa que de cada cinco habitantes de la región sólo uno visitó un sitio patrimonial. Por otra parte, la población que declara haber visitado un museo, si bien ha tenido un leve aumento entre los años 2005 (20.5) y 2012 (23.6), sigue siendo baja. En cuanto a los tipos de museos visitados por la población, en la Región de Valparaíso, por ejemplo son historia (38.4); arte (23); y ciencia (18.7).

En relación al patrimonio natural, cerca de un tercio de las personas (31.3) declaró haber visitado algún sitio perteneciente al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Parques Nacionales, Reservas, Monumentos Naturales, entre otras).

Sobre acceso al patrimonio inmaterial se puede señalar que este tiene su principal expresión en la asistencia a las fiestas populares cívicas (fondas, carnavales y otras), ya que un 44% de las personas encuestadas el año 2012 declara haber asistido o participado en alguna de estas manifestaciones, en el año previo a la encuesta, versus un 20% que declara haber asistido a una fiesta popular de carácter religioso.

#### 4.4. Notorias diferencias socioeconómicas entre las personas que acceden al patrimonio.

Las personas que mayormente visitan los sitios patrimoniales de la región manifiestan diferencias significativas en cuanto a su nivel socioeconómico, apreciándose bajos porcentajes de participación en los niveles socioeconómico D y E (3% y 2%, respectivamente) en comparación con el nivel ABC1 (26.5% de participación). Una situación similar se da con la población que asiste a los museos, siendo la población del nivel ABC1 la que mayormente accede a museos (42.6%) versus la población perteneciente al nivel socioeconómico E (con un 9.8% de asistencia). También se producen diferencias por nivel educacional, los que mayormente asisten corresponden a personas con educación universitaria completa (41.9%), versus los que tienen sólo educación básica (16.9%).

También observamos estas diferencias en las personas que visitan sitios naturales administrados por Conaf, donde el porcentaje de la población que los visita pertenece, principalmente, al nivel socioeconómico ABC1 (56.3%) siendo menor la población perteneciente al nivel E (15.8%). También se dan diferencias por nivel de educación donde los que mayormente visitan estos sitios tienen educación superior completa (56.6%) versus los que tienen sólo educación básica (4%).

Al desagregar los porcentajes de asistencia a fiestas religiosas también se expresan estas diferencias por niveles socioeconómicos, apreciándose que el más bajo nivel de asistencia lo tiene la población perteneciente al estrato socioeconómico E (13.9%), versus la asistencia que manifiesta la población que pertenece al ABC1 (32%).

4.5. Los recursos financieros destinados a la conservación y gestión del patrimonio se concentran sólo en algunas comunas de la región.

Si bien, en la inversión que la Subdere destina al Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP), la Región de Valparaíso ocupa el primer lugar entre todas las regiones, tanto en aportes de la provisión, representando un 18.5% del total asignado en el período 2009-2017, como en aportes propios del GORE.

Al revisar la distribución por provincias de los recursos del PPVP en dicho período, observamos que la provincia de Valparaíso concentra el 58.2% del total de la provisión. Le siguen las provincias de San Felipe (24.6%) y Marga Marga (8.6%). Más abajo están Petorca (4.6%), Los Andes (3.7%) y San Antonio (0.09%). Similar situación se da con los aportes que realiza el Gobierno Regional al financiamiento del programa donde la provincia de Valparaíso concentra el 85% del total de aportes realizados en el período 2009-2017.

En cuanto al número de proyectos, la provincia de Valparaíso lidera el ranking con 15 proyectos financiados por el PPVP duplicando a la provincia de San Felipe que con 7 proyectos ocupa el segundo lugar. Más atrás se encuentran las provincias de Marga Marga (4); Los Andes (3), Petorca (2); y San

Antonio (1). Cierran esta nómina las provincias de Quillota e Isla de Pascua sin proyecto.

Por otro lado, en la distribución del Fondo de Patrimonio Cultural que administra el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para el período 2010-2015, nuevamente aparece esta concentración territorial como una característica, siendo la provincia de Valparaíso la que ha recibido la mayor inversión, con un 79.7% del total, le sigue la provincia de San Felipe con un 14.2%. Con un aporte de cero por ciento se encuentran las provincias de Los Andes, Petorca, Marga Marga e Isla de Pascua.

Un situación similar muestra la distribución del Fondart Regional -Línea Patrimonio, en el período 2004-2016 donde se observa que una gran parte de los recursos se han concentrado en la provincia de Valparaíso, representando un 40.7% del total (estos corresponden a 70 iniciativas de un total de 180 aprobadas para la región en el período señalado). En el otro extremo se encuentran las provincias de Los Andes (4.3%) y San Felipe (3.6%), con solo 6 iniciativas aprobadas en dicho período.

#### **4.6. La gestión patrimonial en la Región presenta nudos críticos importantes.**

a). El patrimonio, tanto a nivel nacional como regional/local, no está adecuadamente protegido debido, en parte, a que la legislación existente es antigua (data del año 1970) y deficiente, ya que grava los bienes pero no entrega beneficios para que los bienes sean conservados adecuadamente. Además, es exclusiva y no inclusiva, ya que contempla los edificios y monumentos pero no así otro tipo de bienes patrimoniales, tales como colecciones, documentos, fotografías y patrimonio inmaterial, entre otros.

b). Si bien las instituciones que existen a nivel nacional con el mandato legal de proteger el patrimonio, como la Dirección Nacional de Bibliotecas Archivos y Museos o el Consejo de Monumentos Nacionales, cuentan con políticas adecuadas, funcionan de manera muy centralizada y los recursos de que disponen son insuficientes.

c). A nivel regional y local no existe una institucionalidad pública adecuada, que cuente con los recursos humanos y técnicos necesarios, para desarrollar con eficacia la tarea que demanda la ley. La institucionalidad pública regional en el ámbito del patrimonio se encuentra dispersa en un conjunto de servicios y sólo unos pocos municipios cuentan con alguna estructura mínima para cumplir estas funciones en el nivel local.

d). Por otro lado, la mayor amenaza en relación al patrimonio es el desconocimiento que tiene el ciudadano de su valor. El cuidado de los bienes patrimoniales del territorio, más allá de que esté o no establecido por ley, parte por la atención y la valoración que le otorga la ciudadanía. La falta de conocimiento opera en un ámbito mayor, y lleva a políticas patrimoniales erráticas y descoordinadas, lo que hace muy difícil emprender las acciones necesarias para proteger el patrimonio, por la necesidad de poner de acuerdo a las distintas instituciones en que recae su protección.

### III. POSTULADOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA.

#### 1. Principios rectores.

La Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Valparaíso, se establece a partir de siete principios rectores que le dan su sentido particular:

##### 1.1. El patrimonio como bien común y un derecho público ciudadano.

La política regional considera al patrimonio fundamentalmente y bajo todos sus aspectos como un 'bien común, en el más amplio sentido de la propiedad colectiva y comunitaria de los bienes y recursos identitarios y culturales que forman parte del territorio de la región, superando los intereses particulares a los que en su conjunto engloba en una dimensión mayor de tipo social.

Bajo este principio la política regional tiene como labor garantizar procesos continuos y democráticos de acceso, goce y usufructo a los bienes señalados para el conjunto de los actores sociales implicados, velando por distribuir los beneficios logrados en las acciones de conservación, gestión y puesta en valor de dicho patrimonio. Este principio incentiva la promoción del patrimonio como un conjunto de conocimientos, saberes y prácticas que las sociedades a través del tiempo han logrado establecer con sus territorios y el medio ambiente, produciendo la variada y rica diversidad cultural comprometida, desde la cual en el presente se articulan las herencias del pasado con los legados de desarrollo futuro.

Desde este enfoque de bien común, las estrategias, planes, programas y proyectos de conservación y desarrollo del patrimonio regional que emanen de la política, deben atender a toda la gama de expresiones del patrimonio cultural y natural, sean éstas materiales y/o intangibles, que le sean significativas a los diversos grupos que componen la comunidad, articulándose con desarrollos sociales, económicos y ambientales.

Junto con constituir un bien común, se acepta al patrimonio como un derecho público, por cuanto lo considera una auténtica herencia vinculada a formas y prácticas de habitar el territorio, solidarias con la presencia de lugares vivos y activos. En este sentido, son las propias comunidades, con el apoyo de la institucionalidad pública, las llamadas a responsabilizarse por el cuidado, preservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la región.

La democratización de los bienes del patrimonio es una prerrogativa humana, que dice relación con el acceso y la verdadera apropiación, por parte de los usuarios, del bien cultural que se encuentra significado como "bien patrimonial", por lo tanto, se transforma en un derecho cultural que debe ser presentado, difundido y puesto a disposición del goce de cada persona, habitante o visitante, en las mejores condiciones interpretativas para potenciar su intrínseco valor.

## **1.2. El patrimonio bajo un marco de gobernanza y participación inclusiva**

La política regional considera que la correcta conservación y desarrollo sostenible del patrimonio de la región se logra a un nivel de máxima realización, cuando el conjunto de decisiones que están comprometidas se basan en un sistema de gobernanza respetado y reconocido por el conjunto de los actores institucionales y sociales involucrados, sean éstos personas individuales, organizaciones y/o comunidades.

Desde este principio, la política debe tender a la promoción continua de acuerdos y decisiones compartidas y vinculantes entre gobernantes y actores sociales afectados, cuya finalidad sea convenir participativamente y de modo inclusivo, en todos los niveles de la planificación y la gestión, las soluciones a problemas que afecten al territorio de la región y sus bienes patrimoniales.

De esta forma, uno de los mayores desafíos de la política regional, deber consistir en promover espacios de decisión vinculante, compartidos y permanentes, cuya función sea identificar, evaluar, optar por aquellos cambios que merecen ser aceptados, y aquellos que no lo merecen, y así encaminar el cuidado del patrimonio coincidente con las metas de un desarrollo social, económico y ambiental sostenible.

Este principio implica que la institucionalidad pública está llamada a garantizar, incentivar, promover y canalizar el marco de acción para que el sistema de gobernanza territorial, a nivel de provincias, comunas y localidades adquiera una activa realidad en las decisiones, sin por ello coartar, disminuir y/o controlar la libertad de asociación de los individuos o grupos que componen la colectividad de actores. Es clave que la gobernanza haga los mayores esfuerzos en incorporar activamente la participación ciudadana dentro de la cadena de procesos, que permiten al aparato público poner recursos en acciones de conservación, desarrollo sostenible y puesta en valor del patrimonio en el territorio.

La implementación, desarrollo y evaluación periódica de la política regional en el ámbito del patrimonio demanda una responsabilidad compartida y de articulación entre las distintas instituciones y actores sociales que participan en la tarea de promover y gestionar la conservación y el desarrollo patrimonial de la región. En este sentido, le compete al Gobierno Regional promover la generación de un sistema innovador de gobernanza, en el cual cumpla responsablemente su rol público, liderando, colaborando y canalizando inversiones y gestiones concordadas con todos los actores sociales implicados.

## **1.3. El patrimonio territorial como principal bien y recurso patrimonial a conservar y desarrollar sosteniblemente.**

La política regional basa sus acciones de conservación y desarrollo sostenible en el territorio, y sus bienes culturales, naturales, materiales e intangibles asociados como su principal activo. La

constelación de los ricos y diversos bienes que conforman el territorio regional, constituyen el basamento del conjunto de identidades sociales y culturales que se pretende conservar y desarrollar mediante acciones de puesta en valor.

Es misión de la política regional incentivar, promover y canalizar una doble acción sobre este territorio patrimonial. En primer lugar, preservar y cuidar los bienes actualmente existentes, visibilizados y/o protegidos legalmente. En segundo término, y con la misma fuerza del anterior, realizar todos los esfuerzos, mediante una gobernanza activa con las comunidades, para relevar, crear y visibilizar los bienes patrimoniales del futuro, haciendo consciente que el patrimonio corresponde a una dinámica activa situada en la dimensión de un proyecto compartido de la sociedad involucrada.

Bajo este principio, las iniciativas de planificación, manejo y gestión del patrimonio cultural y natural, a nivel de planes, programas y/o proyectos, deben tener siempre presente una coherente y profunda comprensión de los tipos de bienes de valor que caracterizan de modo singular a la región de Valparaíso, evitando la aplicación de modelos esquemáticos que puedan poner en riesgo las cualidades, significados, valores y atributos propios del territorio, a partir de lo cual interesa cuidar las diferenciaciones positivas que son el sustento de las identidades y los lugares.

#### **1.4. El patrimonio bajo un enfoque de conservación y desarrollo basado en valores.**

La política regional está llamada a sostener un sistema de manejo y gestión del patrimonio basado en valores como su principal eje de sustento. Es a partir de la constante, dinámica y fluctuante producción de significados y valores que elaboran las comunidades relacionándose física, representacional y simbólicamente con su territorio y medioambiente que logra construir sus lugaridades y formas de habitar.

Sobre este principio se afirma que el desarrollo sostenible de los grupos humanos que forman parte del territorio regional, se vincula estrechamente a una condición ontológica de una construcción cultural que forma parte de su realidad y de la cual constantemente se producen y reproducen bienes de significancia patrimonial, consustanciales a la existencia social. El hombre construye y genera significaciones simbólicas sobre su propia construcción por el sólo hecho de pertenecer a la especie humana. Sin embargo, a pesar de la universalidad del término cada cultura, como construcción ontológica, posee características únicas que las vuelve no sólo importantes para aquellos que la detentan sino también, para aquellos 'otros' que son capaces de ver en ellas valores únicos e intransferibles.

Junto con sus implicancias ontológicas, este principio tiene alcances también deontológicos, ya que luego de que las comunidades generan sus vínculos de significado con sus entornos, los valores resultantes que deben ser conservados y desarrollados requieren una actitud ética de cuidado responsable, mediante una regulación transversal de sus atributos materiales e intangibles. Bajo esta

premisa, la política regional se instituye como un verdadero espacio deontológico a partir del cual se crean condiciones de los comportamientos, normas y cuidados que merece recibir el territorio en su condición de activo patrimonial.

De acuerdo a este principio, un sistema basado en valores garantiza un desarrollo armónico de las comunidades y sus territorios a partir de los significados del patrimonio como eje estructural, ofrece ventajas recíprocas y permite que los instrumentos de manejo y gestión equilibren necesidades distintas y concurrentes con mayor eficacia, localizando nuevas formas de apoyo al dinamismo social que lo resignifica en un continuum cultural. A este respecto, la política regional debe ser capaz de inducir procesos de manejo y gestión en el territorio y los lugares, centrando su atención en la construcción cultural de significaciones y valores que son esencialmente dinámicos y mutables en el tiempo, y nunca estáticos, obligando a establecer un sistema que acepte y se adapte al cambio contemporáneo.

### **1.5. El patrimonio conservado bajo criterios de la integridad y la autenticidad.**

La política regional afirma que los procesos de conservación y desarrollo del patrimonio para ser sostenibles con los valores del territorio y sus expresiones materiales e inmateriales asociadas, debe estar precedido por los criterios de integridad y de autenticidad de los bienes patrimoniales. Ambos criterios tienen por finalidad preservar la coherente relación entre la constitución de los bienes patrimoniales, sean estos materiales y/o intangibles, respecto de los significados y valores que cada sociedad y comunidad les otorga en cada época y bajo circunstancias históricas, sociales, económicas, culturales y tecnológicas específicas.

Bajo este principio la condición de integridad que cautele la política regional, se debe verificar en acciones de planificación, conservación y gestión de los bienes, que permitan mantener y/o recuperar la cohesión e interrelación de los bienes del patrimonio en relación al sentido que tienen con el territorio, la naturaleza y la geografía antropizada de la región. Por su parte, la condición de autenticidad, emanada de la Carta de Nara (ICOMOS, Japón, 1994) a que se enfoca este principio, alude a que los bienes y recursos del patrimonio de la región deben salvaguardar sus formas, funciones, espacios y significados de acuerdo al papel que las comunidades le otorgan en cada época, velando por su demostración con una variedad de fuentes de información materiales y/u orales.

Con este principio la política regional tiende a evitar que el territorio, sus lugares y/o sitios pierdan su vinculación con la valoración social y cultural, así como incentiva que los procesos de conservación y de gestión centren sus esfuerzos en preservar la unidad, coherencia, completitud, espacialidad, límites y constitución formal, representacional y/o simbólica de los atributos contenidos en elementos naturales, geográficos, urbanos, arquitectónicos, así como en manifestaciones inmateriales y prácticas propias del habitar el territorio.



Con la finalidad de preservar la integridad y la autenticidad de los bienes del patrimonio regional, este principio se aboca a identificar, controlar, disminuir y/o eliminar cualquier amenaza o factor de riesgos, sea natural o humano que puede poner en peligro los significados, valores y/o atributos del territorio y sus bienes asociados.

### **1.6. El patrimonio como un conjunto de conocimientos y saberes asentados en el territorio.**

La política regional se sustenta bajo el principio de que el patrimonio cultural y natural no sólo se expresa en elementos materiales e inmateriales que operan en el territorio, sino también, en que en sí mismo esos bienes patrimoniales son y surgen como modos de conocimiento más o menos institucionalizados y como un conjunto de saberes practicados y elaborados cotidianamente por los diversos grupos sociales y comunidades.

Bajo este principio el conocimiento y los saberes que se generan en la relación sociedad, territorio y naturaleza, constituyen un campo epistémico de la más alta importancia a promover por la política, toda vez que permite apreciar al patrimonio y sus bienes de valor no como un fin en sí mismos, sino, sobre todo como medios de comprensión que el hombre ha logrado construir con su entorno.

En este principio la política regional debe incentivar la promoción de todas las acciones necesarias para levantar, relevar, estudiar, investigar y difundir tanto el patrimonio heredado, visibilizado, como el patrimonio en proceso de construcción en el presente y que no ha sido aún visibilizado, en un proceso que le compete en conjunto a los actores disciplinares, instituciones y a los propios actores sociales. Es bajo esta concepción que deben acometerse iniciativas de observatorios para el estudio y monitoreo permanente del patrimonio cultural y natural.

La correcta consecución de los objetivos, estrategias y acciones que demande la política exige contar con sistemas de monitoreo e indicadores sobre los procesos de conservación y desarrollo del patrimonio, ya que, lo que no se puede medir, no se puede controlar; lo que no se puede controlar no se puede manejar y gestionar correctamente; y lo que no se puede gestionar no se puede mejorar. Esta relación secuencial de acciones es de suma importancia para el manejo y la gestión que sobre los valores patrimoniales deban implementarse.

Una política sustentada en un proceso de evaluación permanente facilitará la planificación, manejo y gestión por parte de autoridades de Gobierno sobre estos bienes, evaluar en el tiempo el grado de eficacia-eficiencia de los recursos destinados a estos fines y otorgará al mercado reglas claras y objetivas al momento de intervenir el patrimonio y facilitará a las comunidades reforzar el sentido de apropiación de su cultura edificada mediante la incorporación de su diversidad cultural.

## **1.7. El patrimonio desde el reconocimiento de los pueblos originarios y la inclusividad de la equidad de género.**

La política regional se sustenta en el respeto y la promoción de la más amplia diversidad de expresiones sociales, culturales, políticas y religiosas, con las cuales es posible construir procesos de conservación y desarrollo sostenibles que incrementen las identidades, bajo el precepto de que las diferencias enriquecen la cultura a partir de la cual se generan los bienes del patrimonio.

Con este principio, se pretende aumentar, enriquecer, incrementar y fortalecer las heterogeneidades en el territorio regional, evitando la homogeneidad y estandarización de modelos culturales, los que muchas veces provienen de la adopción mecánica de esquemas globalizados, sin pasar por los filtros de adaptación local, que sólo se logran con un ejercicio de prácticas sociales continuas en el tiempo.

A este respecto, la política regional acepta como uno de sus principios rectores la inclusión de la interculturalidad en las manifestaciones del patrimonio y el rol fundamental que en este sentido han cumplido históricamente en la construcción del territorio los pueblos originarios. Este principio recoge no solo las demandas de estos ancestrales pueblos y comunidades, sino que, también sus diversas cosmovisiones, tradiciones, prácticas en el espacio y el territorio, ideas, imaginarios y legados materiales y simbólicos los que deben quedar incorporados en los procesos de significación y valoración de los bienes patrimoniales compartidos, como en las acciones de conservación y desarrollo sostenible.

De igual forma, bajo este principio la política regional atiende al respeto e inclusión de la equidad de género, mediante la cual hombres y mujeres tienen iguales derechos de acceso igualitario al uso, control, goce y beneficio de los bienes patrimoniales de la región, así como también les compete colaborar en el incremento de sus significados y valores. La equidad de género es también un objetivo del desarrollo sostenible, al que propende la política regional, ya que busca alcanzar resultados justos para hombres y mujeres en los programas y proyectos vinculados con la protección, la recuperación, la salvaguarda y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

## **2. Definición del objeto de la política.**

El objeto de la política regional que se establece, se caracteriza por contar con dos ejes estructurales compuestos por la conservación y la gestión, ambos insertos en los ámbitos del desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso. Respecto del eje de la conservación, implica abordar el deterioro y la pérdida creciente que afecta a este patrimonio y, respecto del eje de la gestión, considera potenciar los recursos patrimoniales como factores endógenos del desarrollo de la Región y de la calidad de vida de sus habitantes.

### 3. Objetivos.

#### 3.1 General.

Conducir un proceso permanente para la conservación integral y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural en el territorio de la Región de Valparaíso, a partir de señalar los caminos para la concurrencia en la implementación de los diversos instrumentos y herramientas de identificación, valoración, incremento, planificación, manejo y gestión de sus activos con el fin de conservarlos y proyectarlos en beneficio de las comunidades que lo detentan.

#### 3.2 Específicos.

- a) Definir un sistema de gobernanza inclusiva, técnico-administrativa y participativa, que defina y sirva de soporte a la implementación de la Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Valparaíso.
- b) Constituir los ejes estratégicos que definan los ámbitos de acción de la Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Valparaíso.
- c) Facilitar la implementación de una diversidad de acciones concurrentes a la conservación, gestión y proyección del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso, vinculadas a los principios rectores y ejes estratégicos de la misma.

### 4. Ejes estratégicos.

#### **Gobernanza, participación inclusiva y fortalecimiento institucional.**

Considera acciones concurrentes que favorezcan una nueva gobernanza público/privada para la gestión del patrimonio regional, fortaleciendo la institucionalidad pública local con competencias técnicas específicas a los diferentes organismos, sean sectoriales o territoriales, y favoreciendo la participación inclusiva de los actores de la sociedad civil en pos de una gestión comunitaria del patrimonio.

#### **Generación y transferencia de conocimientos.**

Implica la implementación de un sistema eficiente de generación de conocimientos e información sobre la conservación y el desarrollo del patrimonio regional, así como sobre sus condiciones de amenaza y riesgo, que considere, además, una estrategia de difusión y comunicación de sus resultados.

#### **Educación, formación y capacitación.**

Significa desarrollar planes y programas de educación patrimonial en todos los niveles de educación formal (preescolar, básico, medio y superior), junto con incrementar el conocimiento que la

ciudadanía, en general, tiene del patrimonio regional, con la finalidad de equilibrar la desigualdad de valoración de unos tipos de patrimonio por sobre otros, fomentando la participación de la comunidad en la determinación del valor patrimonial de bienes inmuebles, expresiones inmateriales, paisajes, entre otros.

### **Conservación y desarrollo sostenible del territorio.**

El nuevo paradigma patrimonial dispone de herramientas para hacer una buena gestión territorial e incide en la necesidad de un enfoque integral del territorio. Ello implica considerar las potencialidades para la sostenibilidad territorial derivadas de las aportaciones de los valores culturales que se proyectan en el territorio a través del patrimonio y sus manifestaciones, entendiendo que el uso y la gestión del patrimonio es clave en la generación de procesos sostenibles, y reconociendo el valor colectivo que subyace a toda manifestación patrimonial.

### **Perfeccionamiento normativo.**

Contempla considerar la actual legislación del patrimonio, de carácter monumentalista, como uno de los factores que dificulta una adecuada gestión patrimonial, una legislación que es poco adaptable a los cambios que requiere una gestión moderna del patrimonio. Por ello, aquí se considera un conjunto de acciones conducentes a contribuir al perfeccionamiento, desde una perspectiva reflexiva y crítica, de los principales instrumentos legales existentes en materias de conservación y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

### **Planes, programas y proyectos de conservación y desarrollo.**

Incluye acciones concretas de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio natural y cultural de la región. Demanda, por lo tanto, un gran esfuerzo en la búsqueda de la ejecución de acciones e intervenciones responsables y de la implementación de planes de manejo sostenibles. Las acciones deberán proveer las herramientas necesarias para dotar a las entidades territoriales y a los ciudadanos de la capacidad técnica y financiera necesaria para asegurar la conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, con el fin de incorporarlo al desarrollo económico y social del país para que redunde en el beneficio de todos los ciudadanos.

## IV. A MODO DE CONCLUSIÓN.

Considerando lo expuesto cabe señalar, para concluir con este documento, que el patrimonio natural y cultural, tangible e intangible, de la Región de Valparaíso se debe asumir integralmente, desde la diversidad de significados y representaciones, valores y atributos patrimoniales, asumiendo los aspectos históricos, culturales, ambientales, sociales urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos que este patrimonio involucra.

Estos lineamientos para una política regional de conservación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso, son un aporte y una colaboración a su preservación, protección y desarrollo adecuado, contribuyendo con ello a fortalecer las acciones que apuntan a su puesta en valor.

Asimismo, el patrimonio es parte y contribuye en plenitud a los procesos de interculturalidad. Ya que la identidad, pertenencia y diversidad son los factores determinantes en la construcción de sociedad, se asume con ello que el patrimonio es un Bien Común, razón por la cual en la formulación de políticas públicas, tanto en el ámbito local, como regional y nacional, debe estar presente, y corresponde a las autoridades velar por dicho cumplimiento y realizar, además, un esfuerzo para contribuir a desarrollar una conciencia patrimonial.

Finalmente, debemos decir que este documento, que surge de las innumerables reuniones y diálogos que sostuvo el Consejo Regional para el Desarrollo Patrimonial, es el aporte de las personas que lo integran en representación de diversas instituciones académicas, profesionales, empresariales, culturales, religiosas, sociales y gubernamentales, con una diversidad de miradas, con sueños y esperanzas compartidas en la construcción de una sociedad de personas dignas, diversas y respetuosas.

## Bibliografía

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Política Regional Cultural 2011-2016 para la Región de Valparaíso.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2005. Santiago de Chile, 2006.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2009. Santiago de Chile, 2010.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural 2012. Santiago de Chile, 2013.
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Diagnóstico de los nudos críticos institucionales sobre patrimonio cultural. Región de Valparaíso. Documento de trabajo. 2015.
- Consejo Nacional de Medio Ambiente CONAMA. Política Nacional de Áreas Protegidas. 2005.
- Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, de 1972.
- Convención de la UNESCO sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado, de 1954.
- Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003.
- Convención de la UNESCO contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, de 1970.
- Convención para la Protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América, de 1940.
- Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), de 1971.
- Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), de 1973.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, ratificado por Chile mediante Decreto Supremo N° 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores y publicado el 6 de mayo de 1995.

- Gobierno Regional de Valparaíso. Estrategia Regional de Desarrollo. Valparaíso 2020.
- Gobierno Regional de Valparaíso. Identidad y Desarrollo en la Región de Valparaíso, 2010.
- Intendencia Regional de Valparaíso. Constitución del Consejo Regional de Desarrollo Patrimonial. Resolución N° 1867, 2015.
- Ministerio de Educación. Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Santiago, Gobierno de Chile, 1970.
- Ministerio del Interior. Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos y Administración Regional. 1992.
- Ministerio de Medio Ambiente. Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto Supremo N° 40, 2013.
- Ministerio Secretaria General de la Presidencia. Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Gobierno de Chile, 1994.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Política Nacional de Desarrollo Urbano. Santiago. 2014.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). Gobierno de Chile, 1992.
- Programa de Gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018.
- Sistema Nacional de Información Ambiental. Estrategia de Biodiversidad Región de Valparaíso. 2005.

## ANEXO 1: INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS.

Nombre de la iniciativa	Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región.
Descripción	<p>La formulación de la Política Regional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Patrimonio Cultural y Natural es una iniciativa que se propone abordar la situación en que se encuentra el patrimonio cultural y natural de la Región, en la perspectiva de favorecer su protección y puesta en valor como un factor potencial para el desarrollo regional. Para esto se requiere implementar un proceso de elaboración que sea participativo y con enfoque territorial, social y económico, involucrando a actores institucionales y sociales relevantes de los diferentes territorios de la región que se vinculan con la gestión y el desarrollo del patrimonio regional y local, constituyendo este último en una fuente rica de diversidad cultural. Ello es necesario por cuanto el patrimonio cultural y natural se le concibe con un conjunto de sistemas que conforman recursos de tipo social y económico, que deben tender al beneficio de las comunidades locales. Para contar con un instrumento de planificación en el ámbito del patrimonio se necesita conocer: a) el estado actual del conocimiento y manejo de los bienes patrimoniales, así como de los instrumentos de gestión e inversión existentes; b) los modelos de desarrollo y gestión apropiados para los distintos tipos de bienes patrimoniales; c) el estado de actividad de los bienes y su estado de fragilidades y amenazas; d) las alternativas de solución y de propuestas de políticas. Ello requiere de manejo de información bibliográfica pertinente, así como de un trabajo participativo territorial, en conjunto con expertos regionales.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio de la región.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Gobernanza, participación inclusiva y fortalecimiento institucional.
Institución responsable	Gobierno Regional.
Fuente de financiamiento	Fondo de Apoyo a la Descentralización Regional - SUBDERE
Presupuesto estimado	\$ 90.000.000



Nombre de la iniciativa	Observatorio Regional del Desarrollo Patrimonial
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región.
Descripción	<p>El Observatorio del Patrimonio Cultural y Natural de la Región de Valparaíso es un espacio de convergencia para el monitoreo, la reflexión, diagnósticos y propuestas de intervención para la preservación y el uso social del patrimonio cultural y natural existente en cada una de las ocho provincias que la conforman, de mar a cordillera y territorios insulares. Pretende constituirse en una plataforma sistematizada de datos, análisis de información y monitoreo del patrimonio regional, en correspondencia con las características territoriales de ese patrimonio, que brinde una adecuada asesoría al Gobierno Regional en la toma de decisiones sobre la conservación y el desarrollo sostenible del patrimonio, sus estrategias, planes y programas. Como objetivo fundamental, se plantea la sistematización del conocimiento producido, objetivado e interpretado desde los diversos ámbitos de producción de éste, así como también las formas de recepción e intercambio del conocimiento disponible. Como segunda prioridad, se concentra en la producción de redes en las cuales puedan converger instituciones, sujetos, acciones e intereses afines, con el fin de potenciar la gestión, la investigación y la formación en el área.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio de la región.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Generación y transferencia de conocimientos.
Institución responsable	Consejo de Rectores de las Universidades de Valparaíso / ICOMOS-Chile
Fuente de financiamiento	FNDR / Universidades
Presupuesto estimado	\$ 150.000.000

Nombre de la iniciativa	Corporación Regional de Desarrollo Patrimonial
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región.
Descripción	<p>Consiste en la constitución de una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, que tendrá por finalidad u objeto el conservar, restaurar, proteger y potenciar el patrimonio cultural y natural de la Región de Valparaíso, contribuyendo a impulsarlo y promoverlo como foco de desarrollo socioeconómico y cultural, y su trascendencia intergeneracional. Para ello, la Corporación podrá ejercer por cuenta propia o ajena las funciones de planificar, impulsar, evaluar, financiar, desarrollar, coordinar y ejecutar acciones y proyectos destinados a la recuperación de barrios, inmuebles y espacios de carácter o con valor patrimonial en la región de Valparaíso considerando modelos de gestión que apunten a su sostenibilidad; fomentar y coordinar con instituciones públicas y privadas la investigación científica y técnica de nuevos materiales, así como también de nuevas o renovadas técnicas y modalidades de edificación aplicables a sus fines; generar, compilar y editar publicaciones que den cuenta de la labor de la Corporación; desarrollar, promocionar, patrocinar y ejecutar todo tipo de programas, proyectos, seminarios, estudios, campañas, investigaciones y cualquier otra actividad que tenga relación directa con su objeto. r la gestión, la investigación y la formación en el área.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio de la región.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Gobernanza, participación inclusiva y fortalecimiento institucional.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	FNDR / Fondos Privados
Presupuesto estimado	\$ 500.000.000

Nombre de la iniciativa	Programa de Escuelas con Sello Patrimonial
Cobertura territorial	Una comuna por cada provincia.
Descripción	<p>Tomando como referente la Escuela Barros Luco de Valparaíso, que se convertirá en el primer establecimiento educacional del país que tendrá el carácter de sello patrimonial, y que estará abierto a la comunidad, se pretende replicar esta experiencia en un conjunto de escuelas de la región que cuentan con condiciones históricas, ambientales, culturales y sociales pertinentes para ser acreditadas con este sello patrimonial. Una escuela que se logra acreditar con este sello significa que en la práctica educativa cotidiana el tema del patrimonio estará presente en la educación formativa de los alumnos. Implica también que esta escuela se conectará con la comunidad para que sus integrantes se puedan capacitar y formar en este ámbito, asistiendo a las actividades educativas que dictarán los profesores formados en este campo. Se trata de un proyecto que tendrá un gran impacto en la región, dadas las características que tendrían los planteles insertos en aquellas comunas y localidades donde el patrimonio juega un rol protagónico.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Fomentar el desarrollo de iniciativas culturales locales.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Educación, formación y capacitación.
Institución responsable	Secretaría Regional Ministerial de Educación
Fuente de financiamiento	MINEDUC
Presupuesto estimado	Sin especificar

Nombre de la iniciativa	Programa de Transferencia en Gestión Patrimonial para Municipios
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región.
Descripción	<p>El programa surge de constatar la debilidad que presentan los municipios en materia de gestión patrimonial y en el uso ineficiente de la normativa y las fuentes de financiamiento existentes. Esto se debe, en parte, a la existencia de obstáculos a nivel institucional que debilitan la gestión pública local y que impiden que todas las comunas participen armoniosamente en la cadena de puesta en valor del patrimonio. Uno de estos obstáculos lo representan los numerosos profesionales que no poseen formación específica en términos de gestión del patrimonio ni formulación de proyectos. La formación profesional del recurso humano municipal que trabaja en materias de patrimonio es diversa, pero no necesariamente vinculada con la capacidad y las competencias específicas para reconocer los múltiples valores que determinan que un bien cultural o natural es también un bien patrimonial. El programa consiste en una sucesión de etapas formativas y técnicas que se proponen contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural de la región. Se ha proyectado este programa para un periodo de 8 meses. Este período permitirá implementar de manera eficiente los talleres de formación y su fase de seguimiento, con el propósito de obtener una cartera de iniciativas de inversión que contribuya a la conservación del patrimonio regional en condiciones de obtener financiamiento público.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Fomentar el desarrollo de iniciativas culturales locales.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Educación, formación y capacitación.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	FNDR / SUBDERE
Presupuesto estimado	\$ 114.000.000

Nombre de la iniciativa	Planes de Manejo para Sitios Declarados Santuarios de la Naturaleza
Cobertura territorial	Comunas que cuentan con sitios declarados santuarios de la naturaleza
Descripción	<p>La biodiversidad de la región se caracteriza por un relativo alto endemismo de especies en ecosistemas muy variados y de escaso tamaño, dando origen a una gran riqueza de ambientes marinos, costeros, terrestres e insulares. En muchos de estos ambientes hay sitios que han sido declarados o santuarios de la naturaleza o están en proceso de declaratoria, entendiéndose por esta figura de protección todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado. Sin embargo, una gran parte de estos sitios adolecen de planes de manejo y conservación de sus recursos y valores patrimoniales que los hicieron merecedor de la declaratoria, haciendo que la preservación y el uso sostenible de estos sitios naturales sea un desafío. El objetivo principal del programa corresponde a la elaboración y diseño de planes de manejo para los sitios declarados santuarios de la naturaleza presentes en la región, presentando planes de acción que consideren la protección, restauración, conservación, difusión y puesta en valor de estos sitios.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Identificar sitios terrestres y marinos con valor biológico para su preservación y conservación
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Planes, programas y proyectos de conservación y desarrollo.
Institución responsable	Gobierno Regional / Seremi de Medioambiente
Fuente de financiamiento	FNDR
Presupuesto estimado	\$ 200.000.000

<b>Catastro Regional de Bienes Inmuebles y Muebles con Declaratoria de Protección</b>	
<b>Nombre de la iniciativa</b>	
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región que cuentan con bienes inmuebles y muebles con declaratoria de protección.
Descripción	Este catastro consiste en la elaboración y validación de un diagnóstico general con orientaciones estratégicas para la planificación patrimonial de nuestra Región, teniendo en consideración los siguientes puntos, que a su vez, podrán derivar en procesos de conservación, restauración, habilitación, adquisición, y en general aquellos que se identifiquen para la puesta en valor del patrimonio y según lo establecido por el Sistema Nacional de Inversiones: Identificar y poner en valor los principales bienes patrimoniales muebles e inmuebles de la región, y sus entornos respectivos; Identificar y fomentar los circuitos culturales y turísticos en relación a los principales bienes patrimoniales, conformando redes de apreciación y apropiación de éstos en el territorio. La disponibilidad de un catastro de esta naturaleza permitirá orientar las acciones e intervenciones en materia de resguardo y puesta en valor del patrimonio cultural tangible de la región, en forma sistematizada y participativa, y en un horizonte de mediano y largo plazo, a fin de priorizar y sustentar la postulación de proyectos en esta materia a los distintos fondos que existan, particularmente a los fondos provenientes del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", como al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en su modalidad tradicional.
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de la región
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Generación y transferencia de conocimientos.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	FNDR / Programa Puesta en valor del Patrimonio -SUBDERE
Presupuesto estimado	\$ 120.000.000

Nombre de la iniciativa	Catastro Regional de Patrimonio Inmaterial
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región
Descripción	<p>El patrimonio inmaterial está compuesto básicamente de 'prácticas y procesos' que han venido a establecer una relación de complementariedad con el denominado patrimonio material. Con objeto de zanjar la deuda existente en relación con aquellas prácticas, conocimientos y procesos que no estaban siendo plenamente considerados en las políticas patrimoniales, UNESCO realiza el año 2003 la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial en París, donde se define que el Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya salvaguarda pretende la Convención: "se transmite de generación en generación; es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia; infunde a las comunidades y los grupos un sentimiento de identidad y de continuidad; promueve el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana; es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes; cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible". Hacer evidente el Patrimonio Intangible o Inmaterial que subyace en la memoria local, comunal y regional de los habitantes de la región, se considera como fundamental ya que sus manifestaciones culturales forman parte de ese patrimonio invisible que otorga los lineamientos y revela el comportamiento de una memoria histórica asociada, en muchos casos, a bienes inmuebles culturales. De allí la necesidad de realizar un catastro de estas manifestaciones patrimoniales en sus variadas expresiones y ámbitos, las cuales, sin duda, aparte de contribuir a potenciar la identidad regional, otorgan una pauta en la valoración del patrimonio en su conjunto.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de la región
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Generación y transferencia de conocimientos.
Institución responsable	Secretaría Regional Ministerial de Culturas, Artes y Patrimonio
Fuente de financiamiento	FNDR
Presupuesto estimado	\$ 120.000.000

Nombre de la iniciativa	Red Regional de Gestores Patrimoniales
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región
Descripción	<p>Uno de los aspectos a destacar dentro de una gestión patrimonial eficiente es la valiosa contribución que efectúan las redes de trabajo para la conservación del patrimonio y el desarrollo regional. Ellas se constituyen con un ánimo de colaboración, aprendizaje mutuo y metas concretas. Un ejemplo de ello la constituye la Red de Educadores Patrimoniales de la Región de Los Ríos, organización comunitaria integrada por profesionales que buscan contribuir a la formación y educación histórica y patrimonial. En esta experiencia destacan profesores de establecimientos educacionales, docentes universitarios, funcionarios de organismos públicos y gestores culturales. Desde 2009 sus socios activos realizan en la región a lo largo del año diversas acciones orientadas por el principio común de hacer más asequibles los saberes culturales y memorias locales. En la Región de Valparaíso, si bien contamos con muchos actores del ámbito público y privado, así como de la sociedad civil y de la academia, que trabajan por la conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, no existe una articulación formal entre ellos y la experiencia se limita a colaboraciones aisladas y sin conexión entre ellas. De allí que la red propuesta se propone generar las condiciones para que se den las necesarias articulaciones entre todos los actores que realizan gestión patrimonial en la región, posibilitando con ello el diálogo y el intercambio de conocimientos y experiencias en torno al valor del patrimonio para el desarrollo, sus problemáticas y desafíos.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Fomentar el desarrollo de iniciativas culturales locales.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Gobernanza, participación inclusiva y fortalecimiento institucional.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	FNDR
Presupuesto estimado	\$ 80.000.000



Nombre de la iniciativa	Plan Regional de Difusión y Comunicación del Patrimonio
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región
Descripción	<p>Este plan tiene como objetivo difundir y sensibilizar a la ciudadanía a nivel regional y local sobre el rol estratégico que cumple el patrimonio natural y cultural en el desarrollo local y regional para incrementar los esfuerzos y la participación ciudadana en los procesos de conservación de la biodiversidad y de protección y puesta en valor del patrimonio cultural. El plan debiera contemplar una estrategia de comunicaciones, producciones de alta calidad artística y técnica, y actividades o eventos especiales de difusión, divulgación y promoción. Los contenidos específicos son: a) Marco conceptual, contexto y propósito general del plan de difusión y sensibilización ciudadana sobre el valor de las áreas protegidas para el desarrollo regional y local b) Identificación de públicos objetivos y propósitos específicos para cada uno de ellos. c) Construcción de un relato general que oriente el programa de difusión y sensibilización ciudadana, y sus adecuaciones según corresponda, en función de cada grupo objetivo y propósito específico. d) Desarrollo de propuestas de (i) estrategia de comunicaciones, (ii) producciones, y (iii) actividades y eventos especiales, considerando parámetros para su posterior diseño de detalle, costos generales, plazos estimados de producción y ejecución, y requerimientos de apoyo técnico y/o alianzas estratégicas necesarias para su despliegue.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Reconocer, proteger y poner en valor el patrimonio cultural de la región.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Generación y transferencia de conocimientos.
Institución responsable	Gobierno Regional / SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Fuente de financiamiento	FNDR
Presupuesto estimado	\$ 140.000.000

Nombre de la iniciativa	Programa de Travesías por el Patrimonio de la Región.
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región
Descripción	<p>El programa regional de travesías por el patrimonio natural y cultural es una puerta de entrada a nuestra esencia como un territorio diverso y una invitación a recorrer la Región de Valparaíso conociendo sus distintos lugares y paisajes, respetando su diversidad y valorando su patrimonio. El objetivo del programa es sensibilizar a los habitantes de la región, del país y del mundo sobre la importancia del patrimonio natural y cultural con que cuentan las diversas comunas y localidades de la región, promoviendo un turismo patrimonial sustentable que pueda convertirse en una herramienta para el fortalecimiento del desarrollo regional. Entre las acciones que contempla el programa está el poner a disposición de los interesados de medios que le faciliten el acercamiento a sitios de interés patrimonial, junto con la elaboración de una guía que tiene como propósito orientar y promover los sitios y bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, que existen en las distintas comunas, incorporando hitos que permiten poner en valor la historia de la región y sus localidades. El programa incluye una plataforma virtual en la web y aplicaciones en redes sociales buscando acercar información relevante a los interesados sobre las características de cada sitio con valor patrimonial en la región, invitándolos a compartir sus fotografías correspondientes a algún lugar patrimonial destacado. También, se entrega información relevante y precisa acerca de las características de determinados lugares reconocidos por su valor patrimonial.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Favorecer la participación cultural de la población y su acceso a bienes y servicios de consumo cultural
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Educación, formación y capacitación.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	6% FNDR
Presupuesto estimado	\$ 400.000.000

Nombre de la iniciativa	Fondo para Iniciativas Locales de Desarrollo Patrimonial
Cobertura territorial	Todas las comunas de la región
Descripción	<p>El fondo para el desarrollo patrimonial, financiará iniciativas locales tendientes a conservar, promover, proteger e investigar bienes y manifestaciones, tangibles e intangible de patrimonio, con o sin protección legal, incluyendo aquellas categorías del patrimonio que considera paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, patrimonio rural y artístico:</p> <p>a) Formas tangibles del patrimonio: muebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que posean valor arqueológico (prehistórico), histórico, cultural, artístico o religioso; b) Formas intangibles de patrimonio: conocimientos culturales, historias, tradiciones, las innovaciones y las prácticas de las comunidades que entrañan estilos de vida tradicionales.</p> <p>Las iniciativas postuladas deberán abordar al menos uno de los siguientes objetivos, justificando de qué forma el proyecto logrará los mismos y presentando indicadores claros para medir su logro durante la vida del proyecto: El patrimonio estará en mejores condiciones y/o protegido contra daños, deterioro o destrucción; el patrimonio será mejor identificado y/o registrados a través de acciones de investigación, registro y documentación; el patrimonio será mejor gestionado a través de desarrollo de planes de gestión y/o mantención; el público conocerá el patrimonio y entenderá mejor su valor a través de difusión, comunicación, interpretación, educación, exposición, charlas, talleres, visitas a terreno, seminarios y publicaciones.</p>
Objetivo estratégico regional de desarrollo con que se vincula	Fomentar el desarrollo de iniciativas culturales locales.
Lineamiento estratégico de política regional de patrimonio	Planes, programas y proyectos de conservación y desarrollo.
Institución responsable	Gobierno Regional
Fuente de financiamiento	6% FNDR
Presupuesto estimado	\$ 800.000.000

## ANEXO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES<sup>16</sup>

- 1. Conjunto Histórico o Tradicional:** Todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos, que constituyan un asentamiento humano tanto en el medio urbano como en el rural, y cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, prehistórico, histórico, estético o sociocultural. Entre esos "conjuntos", que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos, así como los conjuntos monumentales homogéneos, quedando entendido que estos últimos deberán ser conservados cuidadosamente sin alteración. (Recomendación Relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea. Conferencia General UNESCO, XIX Reunión. Nairobi. 1976)
- 2. Conservación:** Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Estas medidas y acciones deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión. (Resolución adoptada en la XV Conferencia Trienal ICOM-CC, New Delhi. 2008)
- 3. Cultura:** conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ello engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (UNESCO. Conferencia Mundial sobre Política Cultural. México. 1982)
- 4. Diversidad Cultural:** Multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. (Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. UNESCO. París. 2005)
- 5. Itinerarios y Rutas Culturales:** Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica que reúna las siguientes características: a) ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de un país o entre varios países y regiones, a lo largo de considerables períodos de tiempo; b) haber generado una fecundación

---

<sup>16</sup> Glosario de términos relacionado con patrimonio elaborados por el Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS Chile (2015)

múltiple y recíproca de las culturas en el espacio y en el tiempo que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible. (Carta de Itinerarios Culturales. XVI Asamblea General ICOMOS. 2008)

- 6. Monitoreo:** El monitoreo sobre el patrimonio está inserto dentro de un Plan de Gestión y comprende la recolección y el análisis y evaluación de datos con fines específicos, con la finalidad de generar indicadores que permitan: a) Comprobar si el sistema de gestión funciona eficazmente (lo que requiere el monitoreo de los procesos del patrimonio y otros aspectos del sistema de gestión); c) Comprobar si el sistema de gestión obtiene los resultados correctos (productos y resultados) para lo cual, entre otras cosas, deberá monitorearse el propio bien; y c) Determinar las medidas correctivas o las nuevas iniciativas que deban adoptarse cuando se detecten deficiencias u oportunidades. (Manual de Referencia para la Gestión del Patrimonio Cultural Mundial. UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN. 2014)
- 7. Monumento Histórico:** La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural. (Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Venecia. 1964)
- 8. Paisajes Culturales:** Los paisajes culturales son bienes culturales y representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” citadas en el Artículo 1 de la Convención. Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas. (Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO. 2005)
- 9. Patrimonio Arqueológico:** representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos. (Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico. ICOMOS. 1990)
- 10. Patrimonio Cultural:** Se considera patrimonio cultural: a) Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; b) Los conjuntos: grupos de

construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia; c) Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico. (Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Conferencia General UNESCO. XVII Reunión. París. 1972)

**11. Patrimonio Cultural Inmaterial:** Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO. 2003)

**12. Patrimonio Cultural Subacuático:** Todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, por lo menos durante 100 años, tales como: a) Los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; b) Los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, junto con su contexto arqueológico y natural; y c) Los objetos de carácter prehistórico. (Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Conferencia General UNESCO, XXXI Reunión. París. 2001)

**13. Paisajes Históricos Urbanos:** Área o zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico. Este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad. (Conferencia General UNESCO. XXXVI Reunión. París. 2011)

**14. Patrimonio Industrial:** Se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y

depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación. (Carta de Nizhny Tagil Sobre El Patrimonio Industrial. Asamblea Nacional del Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial. TICCHI. Moscú. 2003)

**15. Patrimonio Natural:** Se considera patrimonio natural: a) Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; b) Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico; c) los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Conferencia General UNESCO. XVII Reunión. París. 1972)

**16. Plan de Gestión:** Es una herramienta que determina y establece la estrategia, objetivos, acciones y estructuras de ejecución adecuados para gestionar y, si procede, desarrollar el patrimonio cultural de manera eficaz y sostenible, a fin de mantener sus valores de cara a su uso y valoración, presente y futura. El plan equilibra y coordina las necesidades del patrimonio cultural con las de los usuarios del patrimonio y los organismos gubernamentales y/o privados/comunitarios responsables del mismo. (Manual de Referencia para la Gestión del Patrimonio Cultural Mundial. UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN. 2014)

**17. Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas:** Estructuras espaciales que expresan la evolución de una sociedad y de su identidad cultural y son parte integrante de un contexto natural o antropizado más amplio del que no pueden ser dissociadas. Son un testigo viviente del pasado que las ha modelado y forman parte de la vida cotidiana de las personas. Su protección e integración en la sociedad contemporánea son el fundamento de la planificación urbana y de la ordenación del territorio. Las poblaciones y áreas urbanas históricas se componen de elementos materiales e inmateriales. Los materiales comprenden, además de la propia estructura urbana: los elementos arquitectónicos, los paisajes interior y exterior de la ciudad, los vestigios arqueológicos, las vistas, los perfiles, las perspectivas y los hitos urbanos. Los elementos inmateriales comprenden: las actividades, los usos simbólicos e históricos, las prácticas culturales, las tradiciones, los testigos de la memoria y las referencias culturales que constituyen la substancia del valor histórico de las poblaciones o áreas urbanas históricas. (Principios para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. XVII Asamblea General de ICOMOS. 28 de noviembre de 2011. La Valeta)

18. **Restauración:** Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasados. Se basan en el respeto del material original. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien. (Resolución adoptada en la XV Conferencia Trienal ICOM-CC, New Delhi. 2008)
19. **Salvaguardia:** Medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (UNESCO, 2003, p.3)
20. **Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural:** La serie de procesos que, en conjunto, proporcionan una secuencia de resultados, algunos de los cuales se reintroducen en el sistema para crear una espiral ascendente de mejoras continuas del sistema, sus acciones y sus logros. ayuda a conservar y gestionar un determinado bien o grupo de bienes de un modo que proteja los valores del patrimonio, y en particular los valores Universales y Excepcionales, si se trata de un bien del Patrimonio Mundial y, siempre que sea posible promueve la obtención de beneficios sociales, económicos y ambientales más allá de los límites del bien. (Manual de Referencia para la Gestión del Patrimonio Cultural Mundial. UNESCO/ICCROM/ICOMOS/UICN. 2014)
21. **Valor Universal Excepcional:** Significados de una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional. (Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO. 2005)
22. **Zona de Amortiguamiento:** Área alrededor de un bien patrimonial y/o de un bien patrimonio mundial, cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección. ((Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO. 2008)



